Municipalidad Calbuco
Rentas y patentes

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 3710 /

CALBUCO, 18 MAR 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:
1.- La solicitud presentada por el interesado.
2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N°_____ Orden N°_____,por valor de_____, y en uso de mis atribuciones legales.

D E C R E T O:
AUTORIZASE a Don(a) JAIME ALFONSO ANJEL VARGAS, C. I. N° PRESIDENTE DEL "CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DEL SUR", DEL SECTOR DE LLAICHA – ISLA PULUQUI, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR, en el local: SEDE DE LA INSTITUCION, ubicado en: EL SECTOR DE LLAICHA.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 20:00 horas del día SABADO 21 DE MARZO, hasta 01:00 horas del día DOMINGO 22 DE MARZO DE 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LVV/EPG.
DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Carabineros
3.- Rentas y Patentes.
4.- Secretaría.
5.- Control.
6.- Of. Partes.